



19-9307

Popayán,

**No: 19-2-2023-000635**

20/03/2023 2:03:52 p. m.

Contador  
Edward Enrique Vargas Vivas  
Director Regional (E)  
SENA Regional Cauca  
[eevargasv@sena.edu.co](mailto:eevargasv@sena.edu.co)  
Popayán, Cauca

Asunto: Autorización Contratación Servicios  
Personales

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, comedidamente me permito enviarle la documentación requerida para la respectiva autorización para la contratación de servicios personales para: contratar los servicios personales de carácter temporal de UNA (01) Persona Natural, para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca, para FORMACION TITULADA, acorde a la documentación adjunta, lo que son integrales de la presente certificación, con el siguiente objeto:

Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral presencial, a distancia o virtual; en los programas de titulada regular, del centro de comercio y servicio del SENA Regional Cauca, perteneciente al área o red de conocimiento: Administrativa y Financiera, según las necesidades del servicio, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante.

- Asistencia en Organización de Archivos (1)

Según las necesidades del servicio, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante.

Centro de Comercio y Servicios  
Dirección Calle 4 2-80, Ciudad Popayán - PBX 57 602 8247679





Así mismo y en mi calidad de subdirector (E), doy fe y certifico que la contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento del Centro de Comercio y Servicios, la documentación está completa y cumple los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y en especial el instructivo de contratación.

Atentamente,

Harold Amando Rosero Salazar.  
Subdirector (E) del Centro de Comercio y Servicios.

Anexos:  
CDP: 3723- 2023  
Estudios previos

| Asunto   | Nombre              | Cargo                      | Firma |
|----------|---------------------|----------------------------|-------|
| Proyectó | Maelvi Ortiz Moreno | Contratista Apoyo Jurídico |       |

Centro de Comercio y Servicios  
Dirección Calle 4 2-80, Ciudad Popayán - PBX 57 602 8247679



## EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL CAUCA

### CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios requiere contratar los servicios personales de carácter temporal de una (01) Persona Natural, para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca, para FORMACION TITULADA, acorde a la documentación adjunta, lo que son integrales de la presente certificación, con el siguiente objeto:

Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral presencial, a distancia o virtual; en los programas de titulada regular, del centro de comercio y servicio del SENA Regional Cauca, perteneciente al área o red de conocimiento: Administrativa y Financiera, según las necesidades del servicio, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante.

- Asistencia en Organización de Archivos (1)

Según las necesidades del servicio, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar una (01) persona para prestar servicios técnicos, tecnólogos y/o profesionales de carácter personal para apoyar los procesos mencionados, de acuerdo con la especialidad y funciones de cada uno, las que aparecen consignadas detalladamente en los estudios previos anexos.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector (E) del Centro de Comercio y Servicios del SENA Cauca en la planta de personal no existe personal para atender la actividad anteriormente mencionada y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio de una (01) persona natural.

Que, en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA

Contratar los servicios personales de un (01) Instructor para el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca, el siguiente objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral presencial, a distancia o virtual; en los programas de titulada regular, del centro de comercio y servicio del SENA Regional Cauca, perteneciente al área o red de conocimiento: Administrativa y Financiera, según las necesidades del servicio, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante.

La presente autorización cobija actos propios de las partes contratantes que por el mutuo

Dirección Regional  
Dirección Calle 4 2-80, Ciudad Popayán - PBX 57 602 8247679





MINISTERIO DEL TRABAJO

acuerdo se pacten dentro del término de ejecución del contrato, mediante Otro Si o contrato adicional y que por la necesidad del objeto o servicio inherente a la contratación y que por la actividad misional del SENA se puede requerir dentro del término de ejecución, pero teniendo en cuenta las reglas del porcentaje máximo de adición previstas legalmente

Plazo a contratar: 20 de noviembre de 2023  
Valor a contratar: \$ 31.909.333  
CDP: 3723- 2023

Dada en Popayán a los 17 días del mes de marzo de 2023.

**Autorización No. 100**

21/03/2023

**EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS**  
Director (E) Regional Cauca

Dirección Regional  
Dirección Calle 4 2-80, Ciudad Popayán - PBX 57 602 8247679



GD-F-011 V.08



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SENA REGIONAL CAUCA

#### CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Comercio y Servicios, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Centro de Formación acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral presencial, a distancia o virtual; en los programas de titulada regular, del centro de comercio y servicio del SENA Regional Cauca, perteneciente al área o red de conocimiento: Administrativa y Financiera, según las necesidades del servicio, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante.”*

- Asistencia en Organización de Archivos (1)

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Popayán, a los 10 días del mes de marzo de 2023.

**HAROL ARMANDO ROSERO SALAZAR**  
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios  
SENA Regional Cauca

Anexo: Estudio Previo



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE  
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO  
NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL CAUCA CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Popayán, a los diez (10) días del mes de marzo de 2023.

**HAROL ARMANDO ROSERO SALAZAR**  
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios  
SENA Regional Cauca





**ANEXO MATRIZ DE RIESGO CONTRATO DE PSI  
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA**

| N | Clase   | Fuente          | Etapas                                      | Tipo      | Descripción  | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna?        | Impacto después del tratamiento        |              |
|---|---------|-----------------|---|-----------|--|--|--------------|---------|------------|-----------|-------------------------------|--|--------------|
|   |         |                 |   |           |  |  |              |         |            |           |                               | Tratamiento/Control a ser implementado | Probabilidad |
| 1 | General | Interno/Externo | Planeación/Selección/Contratación/Ejecución | Ambiental | Uso de equipos electrónicos y electrónicos, uso de equipos de cómputo en todas las formaciones en ambientes presenciales y virtuales | Generación de Residuos RAES              | 2            | 3       | 6          | Medio     | [Entidad Estatal/Contratista] | 2                                      | 2            |
| 2 | General | Interno/Externo | Planeación/Selección/Contratación/Ejecución | Ambiental | Consumo de agua en todas las formaciones en ambientes virtuales y presenciales   | Disminución de los recursos naturales    | 2            | 2       | 6          | Medio     | Entidad Estatal               | 1                                      | 2            |

|   |         |                 |   |           |  |  |   |   |   |       |                               |  |   |   |
|---|---------|-----------------|---|-----------|--|--|---|---|---|-------|-------------------------------|--|---|---|
| 3 | General | Interno/Externo | Planeación/Selección/Contratación/Ejecución | Ambiental | Consumo energía en todas las formaciones en ambientes virtuales y presenciales | Disminución de los recursos naturales                          | 2 | 3 | 6 | Medio | [Entidad Estatal/Contratista] | Implementación del programa de cambio climático, enfocándose en el plan de uso eficiente y ahorro de agua. Implementación de alternativa de energías limpias, capacitación y sensibilización al personal para el uso eficiente del recurso, aprovechamiento de iluminación natural | 1 | 2 |
| 4 | General | Interno/Externo | Planeación/Selección/Contratación/Ejecución | Ambiental | Consumo papel en todas las formaciones en ambientes virtuales y presenciales   | Generación de Residuos y agotamiento de los recursos naturales | 2 | 3 | 6 | Medio | [Entidad Estatal/Contratista] | una de las estrategias utilizadas para la disminución de consumo de materias primas, son el reciclaje de papel y posterior suministro para impresión y demás actividades administrativas que requieran este tipo de material   | 1 | 2 |



|   |            |                 |   |           |   |   |   |   |   |       |                             |  |   |   |
|---|------------|-----------------|---|-----------|---|---|---|---|---|-------|-----------------------------|--|---|---|
| 5 | General    | Interno/Externo | Planeación/Selección/Contratación/Ejecución | Ambiental | Generación de residuos en todas las formaciones en ambientes virtuales y presenciales | Generación de olores ofensivos, contaminación de los recursos naturales, exposición a enfermedades causadas por vectores transmisores de enfermedades y agentes patógenos | 3 | 3 | 6 | Medio | Entidad Estatal/Contratista | Implementación del programa de gestión integral de residuos y lo establecido en el PGRS sensibilizar al personal administrativo en los impactos ambientales del alto consumo de materias primas y la generación de todo tipo de residuos | 1 | 2 |
| 6 | Específico | Interno/Externo | Ejecución                                   | Ambiental | Generación de emisiones   | Emisiones atmosféricas movilización de contratistas con formación en ambientes presenciales, contaminación del aire y enfermedades respiratorias                          | 1 | 3 | 3 | Bajo  | Entidad Estatal             | Mantener el control de revisión técnica de gases de los vehículos través de inspecciones rutinarias.   | 1 | 2 |
| 7 | Específico | Interno/Externo | Ejecución                                   | Ambiental | Consumo de combustible para vehículos y plantas eléctricas                            | Riesgo de derrame de combustible en el área de máquinas, por inadecuado manejo y suministro del mismo a las plantas eléctricas.   | 2 | 3 | 6 | Medio | Entidad Estatal             | Elaborar e implementar el Plan de Emergencias con posibles contingencias ambientales   | 1 | 2 |



|    |            |         |   |           |  |   |   |   |       |                 |   |   |   |
|----|------------|---------|---|-----------|--|---|---|---|-------|-----------------|---|---|---|
| 8  | Específico | Interno | Ejecución                                   | Ambiental | <p>Generación de Residuos peligrosos en los ambientes Gastronomía, Cocina, Servicio de Bar y Restaurante</p> <p>Riesgo de derrame de líquidos inflamables como el aceite de cocina</p>   | 2 | 4 | 8 | Medio | Entidad Estatal | <p>Programa de riesgo químico y PGRHS el cual toma medidas de rotulado, etiquetado y separación de residuos peligrosos y especiales, los cuales se les da el tratamiento adecuado ya que se disponen con la empresa especial RH</p> | 1 | 3 |
| 9  | Específico | Interno | Ejecución                                   | Ambiental | <p>Generación de ruido en el ambiente de Gastronomía</p> <p>Extractores de aire en el ambiente de Gastronomía</p>  | 2 | 4 | 8 | Medio | Entidad Estatal | <p>Realizar mantenimiento preventivo y uso intermitente</p>   | 1 | 3 |
| 10 | Específico | Interno | Planeación/Selección/Contratación/Ejecución | Ambiental | <p>Almacenamiento de residuos en el ambiente de Gastronomía</p> <p>Generación de olores ofensivos, contaminación de los recursos naturales, exposición a enfermedades causadas por vectores transmisores de enfermedades y agentes patógenos</p> | 2 | 3 | 6 | Medio | Entidad Estatal | <p>Protocolo de limpieza y desinfección de la Unidad de Almacenamiento Temporal de residuos, Control de plagas cada 6 meses</p>   | 1 | 2 |

|    |         |                 |   |           |   |   |   |   |       |                             |   |   |   |
|----|---------|-----------------|---|-----------|---|---|---|---|-------|-----------------------------|---|---|---|
| 11 | General | Interno         | Planeación/Selección/Contratación/Ejecución | Ambiental | <p>Generación de vertimientos domésticos e industriales de todas las formaciones en ambientes presenciales</p> <p>Generación de olores ofensivos, contaminación de los recursos naturales, exposición a enfermedades causadas por vectores transmisores de enfermedades y agentes patógenos</p> | 2 | 3 | 6 | Medio | Entidad Estatal             | <p>Los vertimientos domésticos generados son contratados por el sistema de alcantarillado al que se está conectado, por ser aguas residuales de tipo doméstico no requiere mayor tratamiento. Para los vertimientos que podrían clasificarse como Industriales, se requiere realizar seguimiento mediante una caracterización de aguas residuales realizada por un laboratorio certificado por el IDEAM</p> | 1 | 2 |
| 12 | General | Interno/Externo | Ejecución Formación                         | Ambiental | <p>Generación de residuos peligrosos de origen biológicos formaciones Peluquería, Primeros Auxilios, Salud Pública, Enfermería, Servicios Farmacéuticos</p> <p>Enfermedades por contacto con residuos peligrosos de origen biológico</p>  | 2 | 3 | 6 | Medio | Entidad Estatal/Contratista | <p>Diseñar e implementar el Plan de Gestión Integral de residuos Hospitalarios - PCRHS el cual toma medidas de rotulado, etiquetado y separación de residuos biológicos peligrosos y especiales, los cuales se les da el tratamiento adecuado ya que se disponen con la empresa especial RH</p>   | 1 | 2 |
| 13 | General | Interno/Externo | Ejecución                                   | Ambiental | <p>Generación de residuos peligrosos de origen químico formaciones Peluquería, Primeros Auxilios, Salud Pública, Enfermería, Servicios Farmacéuticos</p> <p>Enfermedades respiratorias, enfermedades en la piel, intoxicación, contaminación de fuentes hídricas, concentración de gases</p>    | 2 | 3 | 6 | Medio | Entidad Estatal/Contratista | <p>Diseñar e implementar el Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios y Similares y Elaborar e implementar el Plan de Emergencias con posibles contingencias ambientales, contar con Kit antiderrames</p>   | 1 | 2 |

|    |         |                 |           |           |  |                                   |   |   |   |       |                             |  |   |   |
|----|---------|-----------------|-----------|-----------|--|-----------------------------------|---|---|---|-------|-----------------------------|--|---|---|
| 14 | General | Interno/Externo | Ejecución | Ambiental | Consumo de energía formaciones Peluquería, Primeros Auxilios, Salud Pública, Enfermería, Servicios Farmacéuticos | contaminación del aire por GEI    | 2 | 3 | 6 | Medio | Entidad Estatal/Contratista | Implementación del programa de cambio climático, enfocándose en el plan de uso eficiente y ahorro de agua. Implementación de alternativa de energías limpias, capacitación y sensibilización al personal para el uso eficiente del recurso, aprovechamiento de iluminación natural   | 1 | 2 |
| 15 | General | Interno/Externo | Ejecución | Ambiental | Consumo de agua formaciones Peluquería, Primeros Auxilios, Salud Pública, Enfermería, Servicios Farmacéuticos    | Contaminación de fuentes hídricas | 1 | 3 | 3 | Bajo  | Entidad Estatal             | Implementación del programa de cambio climático, enfocándose en el plan de uso eficiente y ahorro de agua, sensibilización a Instructores y Aprendices en el uso adecuado del recurso  | 1 | 2 |
| 16 | General | Interno/Externo | Ejecución | Ambiental | Generación de Residuos electrónico RAES en las formaciones en ambientes virtuales                                | Contaminación del suelo           | 1 | 3 | 3 | Bajo  | Entidad Estatal/Contratista | Los vertimientos domésticos generados son contratados por el sistema de alcantarillado al que se está conectado, por ser aguas residuales de tipo doméstico no requiere mayor tratamiento. Para los vertimientos que podrían clasificarse como Industriales, se requiere realizar seguimiento mediante una caracterización de aguas residuales realizada por un laboratorio certificado por el IDEAM | 1 | 2 |



|    |         |                 |           |           |  |  |   |   |   |       |                 |   |   |
|----|---------|-----------------|-----------|-----------|--|--|---|---|---|-------|-----------------|---|---|
| 17 | General | Interno/Externo | Ejecución | Ambiental | Consumo de energía formaciones en ambientes virtuales  | contaminación del aire por GEI                                 | 2 | 3 | 6 | Medio | Entidad Estatal | 1 | 2 |
|    |         |                 |           |           |  |  |   |   |   |       |                 |   |   |
| 18 | General | Interno/Externo | Ejecución | Ambiental | Consumo de papel en las formaciones GESTIÓN DOCUMENTAL, ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS, GESTIÓN DE TALENTO HUMANO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL | Generación de Residuos y agotamiento de los recursos naturales | 2 | 3 | 6 | Medio | Entidad Estatal | 1 | 2 |



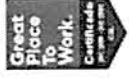
El empleo es de todos

Mintrabajo

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

| No. | Clase      | Fuente  | Etapas     | Tipo        | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)   | Consecuencia de la ocurrencia del evento   | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría      | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados  | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por  | fecha estimada en que se inicia el tratamiento | fecha estimada en que se completa el tratamiento  | Monitoreo y revisión              |                        |
|-----|------------|---------|------------|-------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|----------------|------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|---|--------------------------|--|---|-----------------------------------|------------------------|
|     |            |         |            |             |   |  |              |         |                       |                |                        |  | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |   |                          |  |   | ¿Cómo se realiza el monitoreo?    | Periodicidad? ¿Cuándo? |
| 1   | General    | Interno | Planeación | Operacional | Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.             | Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectando la Gestión Institucional y atrasando el proceso de contratación del servicio. | 4            | 4       | 8                     | Riesgo extremo | SENA                   | 1. Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación.<br>2. Definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar. | 3                               | 2       | 5                     | No        | Coordinadores que requieren el                | Planeación               | Suscripción del contrato                       | A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores  | En la planeación del proceso      |                        |
| 2   | Específico | Interno | Ejecución  | Operacional | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución. | Demora en el inicio de la ejecución del contrato   | 3            | 2       | 5                     | Riesgo medio   | SENA                   | Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal.   | 2                               | 1       | 3                     | No        | SENA  | Suscripción del contrato | Expedición del registro presupuestal           | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada | Posterior a la firma del contrato |                        |

Regional Cauca – Centro de Comercio y Servicios  
 Dirección Calle 4 2-80, Ciudad Popayán – PBX 57 602 8247679



SENA  
 Calle 4 2-80, Ciudad Popayán  
 Tel: 57 602 8247679





**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO  
HUMANO FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

| <b>OBJETO:</b>                  | Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral presencial, a distancia o virtual; en los programas de titulada regular, del centro de comercio y servicio del SENA Regional Cauca, perteneciente al área o red de conocimiento: Administrativa y Financiera, según las necesidades del servicio, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante. |   |                       |  |
|---------------------------------|--|---|-----------------------|--|
| <b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>  | Las personas naturales que se contraten deben estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos técnicos, tecnológicos o profesionales en el área de la formación profesional a impartir, competencias de formador y los demás requisitos establecidos en los diferentes perfiles asociados al plan de contratación "ANEXO 2 PLAN DE CONTRATACION TITULADA REGULAR".   |   |                       |  |
|                                 | <table border="1"> <tr> <th data-bbox="542 1031 950 1077">NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)</th> <th data-bbox="959 1031 1409 1077">Requisitos Académicos</th> </tr> </table>  | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)   | Requisitos Académicos |  |
| NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | Requisitos Académicos  |   |                       |  |
|                                 | Organización de Archivos (1)   | "Requisitos académicos: Opción 1: profesionales en ciencias sociales, filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o teología, ciencia política, relaciones internacionales o afines. Opción 2: Profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo, formación en pedagogía de mínimo 40 horas |                       |  |
| <b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b> | <table border="1"> <tr> <th data-bbox="542 1562 950 1619">NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)</th> <th data-bbox="959 1562 1409 1619">Experiencia</th> </tr> </table>  | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)   | Experiencia           |  |
| NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | Experiencia  |   |                       |  |
|                                 | Organización de Archivos   | Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en  |                       |  |



|                               |   |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                                     |                        |               |            |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------------------|------|---------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------------|------------------------|---------------|------------|
|                               | labores de docencia y/o trabajo comunitario."   |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                                     |                        |               |            |
| <b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b> | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)   | No. CONTRATOS | No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR |      | FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN |                     | COSTO HONORARIO MES | COSTO TOTAL HONORARIOS POR CONTRATO | COSTO TOTAL HONORARIOS |               |            |
|                               |   |               | MESES                           | DIAS | Inicio (D-M-A)                        | Terminación (D-M-A) |                     |                                     |                        | PROFESIONALES |            |
|                               |   |               | Organización de Archivos        | 1    | 8                                     | 8                   |                     |                                     |                        | 13/03/2023    | 20/11/2023 |
| <b>PLAZO:</b>                 | Desde la legalización o perfeccionamiento del contrato; es decir cuando comienza el mismo a producir efectos y se hacen exigibles las obligaciones, previo un consentimiento mutuo por ambas partes y la voluntad intrínseca de obligarse mediante la plataforma del SECOP II, vigencia máxima hasta el último día de calendario académico del año (20 de noviembre de 2023). |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                                     |                        |               |            |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>    | Domicilio contractual: Municipio de Popayán - cauca<br>Lugar de ejecución: Departamento del Cauca   |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                                     |                        |               |            |
| <b>SUPERVISOR:</b>            | La supervisión de los contratos estará a cargo de la coordinación Académica Titulada del Centro de Comercio y Servicios o quien designe el ordenador del pago   |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                                     |                        |               |            |
| <b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>    | Subdirector Centro de Comercio y Servicios.   |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                                     |                        |               |            |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, El Centro de Comercio y Servicios, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA cumple con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país. Que además de la formación profesional integral, impartida a través de sus Centros de Formación Profesional, el SENA realiza alianzas con entidades de formación para el trabajo y desarrollo humano e instituciones de orden nacional e internacional en donde se pueda propiciar incremento de la productividad y la competitividad para organizaciones productivas de los diferentes sectores para desarrollar programas de formación en los niveles de tecnología, técnica y complementaria, como respuesta estratégica para atender a un mayor número



de colombianos, fortaleciendo con criterios de calidad, permitiendo mayores oportunidades de acceso y eficiencia en el uso de los recursos destinados al aprendizaje.

El centro de Comercio y Servicios planea su formación titulada en los diferentes programas de las redes de conocimiento, de acuerdo con las necesidades del sector productivo, empresarial, y los entes de orden regional y local, para que en una suma de esfuerzos y bajo una disciplinada lectura de las necesidades de capital humano de las regiones, se puedan generar soluciones concretas de empleo para los colombianos más necesitados, con lo que se busca que el SENA no sólo sea la primera puerta de las oportunidades de los jóvenes, sino que se convierta en una poderosa herramienta contra el desempleo, específicamente, contra el desempleo juvenil.

La formación titulada y complementaria se atenderá de acuerdo con los diseños curriculares existentes en la plataforma de gestión académica denominada Sofia plus, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Pertinencia de la formación que se impartirá en la zona de influencia del Centro, de acuerdo a los planes desarrollo Locales, megaproyectos en curso en las zonas de influencia de la Regional, estudios y diagnósticos sectoriales, sectores estratégicos o de mayor proyección, etc.
- Identificación de las necesidades del sector productivo.
- Proyectos especiales que se vayan a desarrollar por parte del departamento con el fin de cualificar talento humano que aporte en la generación de mano de obra calificada.
- Convenios y/o Alianzas con el sector productivo, Alcaldías y Gobernaciones.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que cuenta el Centro de Formación para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, en las áreas de:

- Asistencia en Organización de Archivos (1)

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al centro de formación, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

**Nota:** Sin embargo, si el futuro contratista ejerciere actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Que, de acuerdo con el correo electrónico remitido a los Directores Regionales y Subdirectores, se ha informado que el SENA, ha realizado el trámite para la ampliación de la planta de personal desde



el mes de septiembre de 2021 y que hasta la fecha no se ha emitido el Decreto por dudas en el Costeo de los cargos. Que en este momento no se cuenta con los recursos para realizar los estudios técnicos y de cargas de trabajo ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que se encuentran en trámite. Por otro lado, y con el fin de satisfacer las necesidades de la entidad, la contratación de los servicios personales no se enmarca en el artículo 21 de la ley 909 de 2004, para crear empleos de carácter temporal.

Así mismo, dicho correo electrónico manifiesta que “está entidad sustentó ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.”

## **2. Obligaciones Específicas:**

"1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato.

2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo a la programación asignada por el Coordinador@ Académic@ en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia.

3. Ejercer el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro de los términos establecidos con el fin de obtener la correcta realización del objeto del contrato.


4. Rendir informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamado de atención verbal, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reportar de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices.

5. Registrar los resultados de la emisión de juicios (criterios de evaluación) relacionados con los logros de resultados de aprendizaje o novedad del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la entidad.

6. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad. El pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente.

7. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera y en las actividades complementarias citadas desde la Coordinación Académica y/o Subdirección del Centro de Comercio y Servicios.

8. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y en riesgos a que haya lugar.

9. Entregar de forma mensual y oportuna los soportes contractuales requeridos para el trámite de pago de sus honorarios mensuales; información que reposará en forma digital en el espacio 



habilitado por la coordinación académica del Centro de Comercio y Servicios.

10. Respecto a la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la circular vigente o u otra otras disposiciones aplicables para la Entidad.

11. Vigilar, cuidar y salvaguardar cualquier elemento que se le sea entregado por parte del SENA como apoyo para el cumplimiento del objeto contractual y a la culminación del contrato, deberá reintegrarlo en las mismas condiciones en la que le fueron entregados, PARAGRAFO. En caso de pérdida de alguno de los elementos, el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes establecidos en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD.

12. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de las especificaciones técnicas, codificación estandarizada UNSPSC, estudios previos, análisis del sector requeridos.

13. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requerido por la unidad de emprendimiento.

14. Hacer parte de los comités de evaluación de los trámites pre-contractuales en los que haya sido designado por la subdirección de centro y/o Coordinación Académica en razón de su área y/o especialidad.

15. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.

16. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas complementarias y que fortalezcan las competencias relacionadas con el programa de formación; garantizando el cumplimiento de horas establecidas (tiempo) de acuerdo con el diseño del programa de formación y soportado por las plataformas institucionales con que cuenta el Centro de Comercio y Servicios.

17. Informar a la subdirección de centro y/o Coordinación Académica las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas.

18. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de Comercio y Servicios o en los que este interactúa.

19. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.

20. El instructor contratista de formación virtual, aulas móviles y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.

21. EL contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del país.

22. Apoyar en la divulgación y promoción de los servicios educativos y tecnológicos de la entidad.



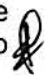
23. Estudiar y resolver reclamaciones o peticiones realizadas por los estudiantes relacionadas con la ejecución de la FPI, con criterios de calidad, pertinencia y celeridad teniendo en cuenta los tiempos establecidos de acuerdo con las tablas de retención documental de la entidad.
24. El contratista deberá asumir los costos que le impliquen cumplir con la adecuada vestimenta para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de ella dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase, y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación.
25. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de protocolos de bioseguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de las actividades asignadas por la Subdirección de Centro y/o Coordinación Académica.
26. Exigir a los aprendices y garantizar el uso adecuado de los elementos de protección y seguridad industrial que se requiera en la formación, al igual que el porte del uniforme correspondiente de acuerdo al reglamento del aprendiz.
27. Exigir el cumplimiento del acta de compromiso de los aprendices.
28. Preparar, elaborar y presentar los informes que requiera la subdirección del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca y/o las demás dependencias del SENA del nivel Regional o Nacional, al igual que los órganos de Control y Autoridades que lo requieran.
29. Abstenerse de hacer uso indebido del carné y demás distintivos de la entidad, y en caso de que le hayan sido suministrados, debe devolverlos al supervisor, en la fecha de terminación del contrato; constituyéndose esta en una obligación exigible para el trámite del pago o pagos pendientes al momento de la finalización del plazo establecido en el contrato.
30. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad a la subdirección de centro y/o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del centro de formación cuando así sea requerido."

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente.

**PÁRAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.

**PARAGRAFO TERCERO:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

**PARAGRAFO CUARTO:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para realizar cualquier notificación al correo electrónico.

**PARAGRAFO QUINTO:** Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. 



**OBLIGACIONES DEL SENA:** Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación.
2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
5. Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

#### **Capacidad:**

Ejecutar el contrato con excelentes relaciones interpersonales, uso eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo, Interacción con las demás dependencias, áreas y programas del Centro, Proactividad, Solución de Conflictos, Servicio al Cliente, Habilidad, Disposición y Compromiso para el trabajo en equipo. Desarrollo de los Principios: Honestidad, Sinceridad, Compromiso y Amabilidad.

#### **Competencias:**

Experticia profesional; conocimiento del entorno; construcción de relaciones; compromiso con la organización

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual es la ciudad de Popayán y el contratista ejecutará el objeto del contrato dentro del Departamento del Cauca.



Para efectos de notificación se tendrá como domicilio del contratista la dirección de residencia, el correo electrónico, el número telefónico y los datos reportados en la hoja de vida entregada al momento de la contratación.

## 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

## 7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

| NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | No. CONTRATOS | No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR |      | FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN |                     | COSTO HONORARIO MES | COSTO TOTAL HONORARIOS POR CONTRATO | COSTO TOTAL HONORARIOS |
|---------------------------------|---------------|---------------------------------|------|---------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------------|------------------------|
|                                 |               | MESES                           | DIAS | Inicio (D-M-A)                        | Terminación (D-M-A) |                     |                                     |                        |
| Organización de Archivos        | 1             | 8                               | 8    | 13/03/2023                            | 20/11/2023          | \$ 3.860.000        | \$ 31.909.333                       | \$ 31.909.333          |


Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

## 8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

## 9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) 



incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: la coordinación Académica Titulada del Centro de Comercio y Servicios o quien designe el ordenador del pago

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector del Centro de Comercio y Servicios, designará nuevo supervisor, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI  NO

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI  NO

#### 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"*.

#### 14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

#### ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONAL

Por medio del presente documento el Subdirector de Centro se permite presentar el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015.**

##### 1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

El mercado colombiano ofrece una amplia gama de alternativas disponibles para atender las necesidades de servicios que demandan los sectores público y privado. Tales servicios, por su naturaleza, se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, los servicios profesionales o de apoyo a la gestión requeridos por el Centro de Comercio y Servicios, corresponden a la siguiente clasificación: Personal Temporal Administrativo; Código UNSPSC 80111601; Nombre del Producto Asistencia de oficina o administrativa personal.



En la actualidad, El Centro de Comercio y Servicios, no cuenta con personal suficiente en la planta de la institución, para dar cumplimiento al mandato constitucional.

### **1.1. Análisis desde lo legal.**

En el presente asunto se pretende adelantar la contratación de un Profesional en Areas administrativas con especialización, por ser idóneo para ejecutar el objeto contractual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política, *“Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad.*

*Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social”*

#### **1.1.1. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para ejecutar el objeto contractual.**


El área realiza la validación y autenticación de los documentos presentados por el futuro contratista para demostrar el cumplimiento del requisito mínimo para ser profesional con conocimientos en Areas administrativas y/o financieras y/o Gestión de archivo y las competencias en: Experticia profesional; conocimiento del entorno; construcción de relaciones; compromiso con la organización, dicha verificación se realiza por los medios digitales disponibles, con consulta de la vigencia de la tarjeta profesional y sus antecedentes profesionales, cuando aplique, y esta información será concordante con la validación de la hoja de vida en el SIGEP.

### **1.2. Análisis desde lo comercial**

La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que a servicios personales se refiere, demuestra que las personas naturales dedicadas a esta actividad económica requieren, para efecto de acreditar su idoneidad, contar con la formación académica en la disciplina requerida, que para este caso es ser Profesional con conocimientos en Areas administrativas con especialización

Así mismo, la prestación de servicios profesionales bien sea por parte de personas naturales o jurídicas, requiere que tales prestadores no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

Para la prestación de este tipo de servicios la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común.

Ello exige la acreditación por parte de la persona que ofrece sus servicios, del perfil que para el efecto determine la entidad contratante y que dé cuenta de la experiencia definida en función de los 



requerimientos que pretende atender la entidad interesada en contratar tales servicios. A partir de lo anterior, la entidad maneja estándares de honorarios correspondientes a los fijados en la tabla adoptada por la entidad.

#### **14.1 Idoneidad y experiencia.**

En aplicación de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. reza lo siguiente ...” Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.” En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

El Ordenador del gasto, previa verificación y escogencia de los futuros contratistas de manera objetiva y debido al cumplimiento exigido, ha decidido celebrar el contrato de prestación de servicios personales.

#### **14.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

En razón a ello, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

#### **14.3 Estudio de la Demanda.**

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de



agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| No. y año | Contratista                  | Objeto del contrato  | Plazo   | Valor contrato y forma de pago   | Modalidad de selección |
|-----------|------------------------------|--|---|--|------------------------|
| 2022      | DIANA CRISTINA PEREZ MELLIZO | Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral presencial, a distancia o virtual; en el programa de titulada regular, del centro de comercio y servicio, perteneciente al área o red de conocimiento: Titulada asistencia en organización de archivos, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante. | Desde la Legalización o perfeccionamiento del contrato; es decir cuando comienza el mismo a producir efectos y se hacen exigibles las obligaciones, previo un consentimiento mutuo por ambas partes y la voluntad intrínseca de obligarse mediante la plataforma del SECOP II, vigencia máxima hasta el último día de calendario académico del año o la programación asignada por la coordinación académica del centro de formación a cada una de las áreas | \$ 40.530.000A) Diez pagos iguales, por valor de tres millones ochocientos sesenta mil pesos (\$3.860.000) COP Includo IVA, por los meses de febrero a noviembre de 2022. B)Un último pago, por valor de un millón novecientos treinta mil pesos (\$1.930.000) COP Includo IVA, por el mes de diciembre de 2022. | contratación directa   |
| 2022      | LENNY KEYI HURTADO ROSAS     | Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral presencial, a distancia o virtual; en el programa de titulada regular, del centro de comercio y  | Desde la Legalización o perfeccionamiento del contrato; es decir cuando comienza el mismo a producir efectos y se hacen exigibles las obligaciones, previo un consentimiento mutuo por ambas partes y la voluntad intrínseca de obligarse mediante la plataforma del SECOP II, vigencia máxima  | \$ 40.530.000A) Diez pagos iguales, por valor de tres millones ochocientos sesenta mil pesos (\$3.860.000) COP Includo IVA, por los meses de febrero a noviembre de 2022. B)Un último pago, por valor de un millón novecientos treinta mil pesos (\$1.930.000) COP Includo IVA, por el mes de diciembre de 2022. | contratación directa   |

GTH-F-075 V.06



|      |                                   |   |   |   |                      |
|------|-----------------------------------|---|---|---|----------------------|
|      |                                   | servicio, perteneciente al área o red de conocimiento:<br>Titulada asistencia en organización de archivos, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante.   | hasta el último día de calendario académico del año o la programación asignada por la coordinación académica del centro de formación a cada una de las áreas  |   |                      |
| 2022 | NANCY<br>YANETH<br>GOMEZ<br>MUÑOZ | Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral presencial, a distancia o virtual; en el programa de titulada regular, del centro de comercio y servicio, perteneciente al área o red de conocimiento:<br>Titulada asistencia en organización de archivos, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante. | Desde la Legalización o perfeccionamiento del contrato; es decir cuando comienza el mismo a producir efectos y se hacen exigibles las obligaciones, previo un consentimiento mutuo por ambas partes y la voluntad intrínseca de obligarse mediante la plataforma del SECOP II, vigencia máxima hasta el último día de calendario académico del año o la programación asignada por la coordinación académica del centro de formación a cada una de las áreas | \$ 38.600.000<br><br>A) Diez pagos iguales, por valor de tres millones ochocientos sesenta mil pesos (\$3.860.000) COP Includo IVA, por los meses de febrero a noviembre de 2022. | contratación directa |

#### 15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para

GTH-F-075 V.06

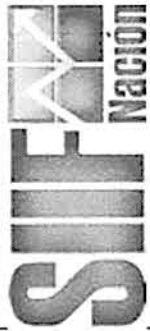


la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Popayán a los 10 de días del mes marzo de 2023.

**HAROL ARMANDO ROSERO SALAZAR**  
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios  
SENA Regional Cauca

| Asunto                     | Nombre                | Cargo                      | Firma |
|----------------------------|-----------------------|----------------------------|-------|
| Proyectó Asuntos jurídicos | Maelvi Ortiz Moreno   | Contratista Apoyo Jurídico |       |
| Revisó                     | Cielo Patricia Garcés | Coordinadora Académica (E) |       |



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -  
Comprobante

Usuario Solicitante:  
Unidad o Subunidad:  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema:

MHnsarias: NUBIA STELLA ARIAS ORTEGA  
36-02-00-019- CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS -  
19/01/2023 12:00:00 p. m.

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                            |   |                                 |  |                  |                  |
|--|---|---------------------------------|--|------------------|------------------|
| Numero:  | Fecha Registro:   | Unidad / Subunidad / Ejecutora: | 36-02-00-019-930710 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - CAUCA | Valor Operacion: | Valor Actual:    |
| 3723   | 2023-01-19  | 2.730.101.557,00                | Valor Total Operaciones:                                   | 0,00             | 2.730.101.557,00 |
| Estado:  | Generado  |                                 |  |                  |                  |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO  |   |                                 |  |                  |                  |
| DEPENDENCIA  | POSICION CATALOGO DE GASTO  | FECHA OPERACION                 | VALOR INICIAL  | VALOR OPERACION  | VALOR ACTUAL     |
| 930745 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - CAUCA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE |                                 | 2.730.101.557,00   | 0,00             | 2.730.101.557,00 |
| Total:   |   |                                 | 2.730.101.557,00   | 0,00             | 2.730.101.557,00 |

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA EL DESARROLLO DE LA FPI INSTRUCTORES TECNICOS DE FORMACION TITULADA PRESENCIAL

*Y. H. Díaz*

Firma Responsable



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 3 PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - ÁMBITOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

FORMACIÓN TITULAR PERIÓDICA - ASESORES

| PERIODO AÑO 2023<br>TIPO DE PLAN PROGRAMADO    | SALDO | LUGAR | NIVEL             | NOMBRE DEL PROFESOR<br>(N° IDENTIFICACION)       | CONTRATO                 | N° CONTRATOS | N° DE MESES Y DATA CONTRATAS |          | FECHA PERIÓDICA PARA LA CONTRATACION |                     | COSTO HONORARIO MUE | COSTO TOTAL HONORARIOS |                   | REQUISITOS ADMINISTRATIVOS  | REQUISITOS DISEÑO CURRICULAR | EQUIVALENCIA<br>MÉTRICA DE EXPERIENCIA LABORATIVA CON EL EFECTIVO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SER 06 MESES EN LA PROFESIÓN OBJETIVO DE LA FORMACIÓN | COSTO HONORARIO MUE | COSTO TOTAL HONORARIOS | DURACION DEL PROGRAMA<br>LECTIVA Y PRÁCTICA | OBSERVACIONES |  |
|--|-------|-------|-------------------|--|--------------------------|--------------|------------------------------|----------|--------------------------------------|---------------------|---------------------|------------------------|-------------------|---|------------------------------|---|---------------------|------------------------|---|---------------|--|
|  |       |       |                   |  |                          |              | MESES                        | DATE     | Inicio (D/M/A)                       | Terminación (D/M/A) |                     | PROFESIONALES          | OTROS             |   |                              |   |                     |                        |   |               |  |
| Regional César Vallejo de Comercio y Servicios |       |       | Tercero - Segundo | TITULARIA ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS | Preparación de servicios | 1            | 6                            | 6        | 13/02/2023                           | 20/11/2023          | 3.860.000           | 31.909.333             | 31.909.333        | TECNICO EN ASESORIO, TECNOLOGO EN GESTION DOCUMENTAL Y/O PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION | REQUISITOS DISEÑO CURRICULAR | EQUIVALENCIA<br>MÉTRICA DE EXPERIENCIA LABORATIVA CON EL EFECTIVO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SER 06 MESES EN LA PROFESIÓN OBJETIVO DE LA FORMACIÓN | 3.860.000           | 31.909.333             | 16 MESES                                    |               |  |
| <b>TOTALES</b>                                 |       |       |                   |  |                          | <b>1</b>     | <b>6</b>                     | <b>6</b> |                                      |                     |                     | <b>31.909.333</b>      | <b>31.909.333</b> |   |                              |   |                     |                        |   |               |  |

  
**HAROLD ALVARADO ROSETO SALAZAR**  
 Subdirector Técnico Centro de Comercio y Servicios

REVISIÓN SOLICITUD DE CONTRATACIÓN - **SERVICIOS PERSONALES TITULADA - ARCHIVO**

2 v [search icon] [share icon]

Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción)

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.  
[Confío en el contenido de andresjivasp@hotmail.com.](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 12/03/2033 17:44

**ANDRES JOSE VIVAS PEREZ** <andresjivasp@hotmail.com> [in](#)

[emojis] [attachments] [reply icons] [more]

Para: Maelvi Ortiz Moreno  
CC: Andres José Vivas; Liz Angela Betancourth Salazar; Franci Lorena Rivera Bolaños

Mié 15/03/2023 17:44

Oka Vb tramitar

Enviado desde mi iPhone

El 15/03/2023, a la(s) 5:42 p.m., Maelvi Ortiz Moreno <maortizm@sena.edu.co> escribió:

Adjunto información con ajustes.

[more]